

RESOLUCIÓN SDT-SG-002-2021.- PROCESO DE CONSULTORIA No. SDT-UMSGD-CSC-002-2021 "Diseño de la Herramienta Tecnológica para Evaluar los Niveles de Servicio de las Entidades Públicas en el Marco de Modelo HoySiConfio" SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA (SDT) CATORCE (14) DIAS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

VISTO: Para emitir Resolución sobre el resultado del proceso de **CONSULTORIA No. SDT-UMSGD-CSC-002-2021 "Diseño de la Herramienta Tecnológica para Evaluar los Niveles de Servicio de las Entidades Públicas en el Marco de Modelo HoySiConfio"**

CONSIDERANDO (1): Que según Decreto Ejecutivo PCM 111-2020 de fecha de publicación el 6 de noviembre del 2020 se crea la Secretaría de Transparencia (SDT) Crear la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia (SDT), la cual será la institución líder en coordinar, facilitar, promover e institucionalizar la debida implementación de la Política Nacional de Transparencia, Probidad, Integridad y Prevención a la Corrupción y la Estrategia de Transparencia y Anticorrupción funciones establecidas en el PCM 128-2020 con fecha de publicación el 9 de enero del 2021 reforma de PCM 111-2020. Esta Secretaría emitirá lineamientos generales de transparencia y rendición de cuentas, cuyo cumplimiento por parte de las instituciones del poder público, será de carácter obligatorio.

CONSIDERANDO (2): Mediante Decreto PCM-021-2021 con fecha de publicación el 9 de enero del 2021 reforma de PCM 111-2020, en el Artículo 7 literal C), se crea la Unidad de Simplificación, Modernización y Gobierno Digital

dependiente de la Estructura de la Secretaria de Transparencia como la Encargada de diseñar las políticas, planes y apoyar en la ejecución de medidas de simplificación de procesos, así mismo de coordinar con las instituciones del Poder Ejecutivo las políticas del Gobierno Digital que orienten a una Administración Pública sencilla, pequeña, eficiente, transparente, le corresponde coordinar las iniciativas de simplificación impulsadas por los Gabinetes Sectoriales y dar seguimiento a la ejecución de los programas en materia de su competencia, como coordinar la ejecución del Plan Maestro de Gobierno Digital y gestionar los procesos de atención al ciudadano mediante el Sistema Nacional de Trámites (SINTRA).”

CONSIDERANDO (3): Que mediante MEMORANDUM SDT-GA 0114-2021 la Gerencia Administrativa de la SDT solicita el apoyo a la jefatura de Adquisiciones y Contrataciones de la SDT para solicitar se realicen las gestiones para la ejecución de la Consultoría **“Diseño de la Herramienta Tecnológica para Evaluar los Niveles de Servicio de las Entidades Públicas en el Marco de Modelo HoySiConfio”**, indicándole que existe la disponibilidad presupuestaria para la realización de la consultoría mediante Objeto del Gasto 24720

CONSIDERANDO (4): Que mediante MEMORANDUM No 067-2021/SDT Que en fecha 03 de agosto del 2021 se nombra a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la Consultoría **“DISEÑO DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA EVALUAR LOS NIVELES DE SERVICIO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN EL MARCO DEL MODELO HOY SI CONFIO”**.

CONSIDERANDO (5): Que en fecha 13 de Septiembre del 2021 a las dos (2) de la tarde en punto los integrantes del Comité de Apertura de Ofertas emiten El informe de recomendación de adjudicación en el cual recomiendan que el proceso se Declare Desierto por no haber cumplido con el mínimo de ofertas, en virtud que para este proceso de Contratación de Servicio de Consultoría en

las Disposiciones Generales del Presupuesto en el Artículo 71 Vigentes se establece que para este tipo servicios se requiere como mínimo 3 ofertas cuando el monto es de L. 0.01 a L. 3, 000,000.00, y en los TDR no se especificó el mínimo oferentes.

CONSIDERANDO (6): Dicho Informe Recomiendan a la Máxima Autoridad de la Secretaría en el Despacho de Transparencia lo siguiente: 1.- Declarar Desierto el Proceso Contratación Servicio de Consultoría No. SDT-UMSGD-CSC-002-2021 “Diseño de la Herramienta Tecnológica para Evaluar los Niveles de Servicio de las Entidades Públicas en el Marco de Modelo HoySiConfio”, en aplicación del artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado se establece que “El órgano responsable de la Contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiesen satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el Pliego de Condiciones” en este caso en los TDR no se estableció el mínimo de oferentes pero en aplicación a lo establecido en el artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto en el cual se establece que para este tipo servicios se requiere como mínimo 3 ofertas cuando el monto es de L. 0.01 a L. 3, 000,000.00. 2.- Procédase a iniciar un nuevo proceso contratación de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto y en consonancia con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

POR TANTO:

En aplicación de lo dispuesto en los Artículos 321 y 360 de la Constitución de la República; Artículos 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 15, 33, 38, 39, 41, 46, 47, 50, 51, 52 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 125, 136 literal c), 139 y 142 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar Desierto el Proceso Contratación Servicio de Consultoría No. SDT-UMSGD-CSC-002-2021 "Diseño de la Herramienta Tecnológica para Evaluar los Niveles de Servicio de las Entidades Públicas en el Marco de Modelo HoySiConfio", en virtud de no haberse presentado el número mínimo de oferentes.

SEGUNDO: .- Procédase a iniciar un nuevo proceso contratación de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto y en consonancia con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento

TERCERO: Notificar la presente resolución a las partes interesadas.
NOTIFIQUESE.-

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2021.



Lic. María Andrea Matamoros Castillo
Secretaria de Estado en los Despachos
de Transparencia



Abog. Manuel Pacheco Tejada
Secretario General
Secretaría De Transparencia